



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MIÉRCOLES 12 DE MARZO
DE 2025**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII

5
TER
EDICIÓN
ESPECIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

REGLAS DE OPERACION

"PROGRAMA ESTRATÉGICO DE REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN EJIDALES Y CENTROS DE SERVICIOS GANADEROS" EJERCICIO 2025

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

EDUARDO RON RAMOS, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, numeral 1, fracciones I y IV; 5 numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 7 numeral 1, fracciones II y III, 8 numeral 1, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13 numeral 1, 14 numeral 1, 15 numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 numeral 1, fracción VII y 22 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 y 5 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29822/LXIV/2024 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

I. El artículo 50, fracciones X, XI y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural

Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto vigente, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, señala que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos" que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de Incrementar la infraestructura y equipamiento de los Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos del Estado de Jalisco mediante apoyos económicos, lo que permitirá que en estos espacios se ofrezcan servicios, se brinden capacitaciones y celebren reuniones que faciliten el aprendizaje práctico de las y los productores, aumentando su productividad y desarrollo dentro de los Núcleos Agrarios y Asociaciones Ganaderas.

La autoridad competente para la interpretación de estas reglas de operación es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco). La SADER Jalisco es la dependencia del gobierno estatal encargada de normar, promover y fomentar las actividades agropecuarias y de desarrollo rural en la entidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre las reglas de operación del programa, los interesados pueden dirigirse a la SADER Jalisco, a través de los siguientes medios:

- Dirección: Avenida Hidalgo No. 1450, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.
- Teléfono: 01 (33) 3030 0600

Es importante señalar que la SADER Jalisco es la única autoridad facultada para interpretar y resolver cualquier duda o controversia que pudiera surgir en relación con las reglas de operación del programa.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

Las presentes Reglas de Operación corresponden al Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos, el cual comprende los procesos por los cuales deberán pasar los ejidos y centros de servicios ganaderos del Estado de Jalisco, para presentar sus solicitudes de apoyo que tienen como objetivo mejorar los espacios ejidales y centros de servicios ganaderos del Estado de Jalisco.

En México poco más de la mitad de las tierras se encuentran en posesión de ejidos y comunidades indígenas (Núcleos Agrarios); esto significa que la mayoría de los montes, bosques, selvas, matorrales, superficie de labor, minas, bancos de materiales, cuerpos de agua y litorales son propiedad social. En los más de 32 mil ejidos y comunidades, más de 5.6 millones de ejidatarios, comuneros y poseionarios ofertan al país y en algunos casos, al mercado externo, alimentos, ganado, materias primas y forrajes en primer lugar pero también materiales de construcción, artesanías y servicios turísticos; además, brindan invaluables servicios ambientales, de conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recarga de acuíferos.

Existiendo en México 32,242 núcleos agrarios, de los cuales 29,822 son ejidos y 2,420 son comunidades indígenas distribuidos en la mayoría de las entidades federativas. Jalisco cuenta con 1,468 núcleos agrarios, de los cuales 1,410 son ejidos y 58 son comunidades indígenas. (Registro Agrario Nacional, 2023-10-16). Siendo así, Jalisco el 6to lugar en el País con más ejidos y comunidades indígenas.

En la administración 2018-2024, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, creó e implementó el “Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales”, con el objetivo de mejorar los espacios de los núcleos agrarios del Estado de Jalisco mediante apoyos económicos para la remodelación y equipamiento, en el cual se dispuso de un presupuesto de 86 millones 740 mil pesos, a través de los cuales se entregaron apoyos para la mejora de instalaciones; mediante remodelación y adquisición de equipamiento a 346 casa ejidales y comunales distribuidos en 94 municipios del Estado.

En el caso de centros de servicios ganaderos en Jalisco existen 135 Asociaciones Ganaderas Locales, lo que representa a más de 100 mil agremiados de acuerdo con la Unión Ganadera Regional de Jalisco. El objetivo de estas asociaciones es promover la rentabilidad de la ganadería y el desarrollo competitivo y sostenible de los ganaderos organizados de todas las regiones del Estado de Jalisco.

El sector ganadero aporta el 11.5% del valor de la producción nacional con más de 243,133 toneladas de carne en canal, solo por debajo de Veracruz, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, con un valor de producción de carne de bovino de 14 mil 665 millones de pesos, gracias a la calidad y al manejo de los ganaderos del estado, sacrificándose un promedio de 836 mil cabezas de ganado al año (SIAP, 2019-2020) es por esto que la ganadería es una de las actividades productivas más importantes en el Estado.

Así mismo, con el objetivo de impulsar el desarrollo de los productores organizados, durante los años 2019 y 2020 se implementó y se llevó a cabo el Programa Estratégico para la Consolidación de Centros de Servicios Ganaderos, con un monto de 27 millones de pesos. Este programa, atendió a 44 Asociaciones Ganaderas Locales que representan a más de 30 mil productores de los distintos municipios del Estado de Jalisco.

Con base en lo anterior y con el objetivo primordial de incrementar la infraestructura de los Centros de Capacitación Ejidales y de los Centros de Servicios Ganaderos, se busca crear espacios adecuados y dignos donde los ejidatarios y productores ganaderos puedan llevar a cabo diversas actividades clave. Estas actividades incluyen reuniones para sesiones ordinarias y extraordinarias, capacitación especializada, y el acompañamiento técnico necesario para el desarrollo de sus labores. Al fomentar la mejora de las cadenas productivas dentro de los ejidos y asociaciones ganaderas, se contribuirá al fortalecimiento y expansión de sus capacidades productivas, lo que, a su vez, generará un impacto positivo en la creación de empleos y en el incremento de la productividad en la región. Con este propósito, se implementa el Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos, un programa que busca dotar a estos espacios de los recursos necesarios para responder a las crecientes necesidades de los productores y asegurar su éxito a largo plazo.

A nivel Municipal existen programas de Desarrollo Integral Rural y de Innovación Agropecuaria.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

En Jalisco, los ejidos y las actividades agropecuarias son clave para el desarrollo rural y económico, pero enfrentan serios desafíos como la falta de infraestructura adecuada, servicios básicos insuficientes y la carencia de capacitación en ganadería. Además, existe una desarticulación comunitaria debido a políticas públicas inefectivas y una débil organización social. La presión sobre los recursos naturales, la sobreexplotación de tierras y la degradación ambiental afectan la productividad agrícola y ganadera, reduciendo los ingresos y aumentando la migración rural-urbana de las y los productores, lo que genera mayores desigualdades en las zonas urbanas.

La problemática en los Ejidos y las actividades agropecuarias desempeñadas por las Asociaciones Ganaderas Locales en Jalisco es amplia y compleja, y afecta tanto a mujeres como a hombres, la finalidad del programa es promover la igualdad de oportunidades y la resiliencia de todos los productores agropecuarios, tanto mujeres como hombres.

Convencionalmente, las mujeres del sector rural han estado a cargo de la producción de alimentos para el hogar y actividades agrícolas a pequeña escala, pero al igual que los hombres, ellas forman parte de los núcleos agrarios y las Asociaciones Ganaderas, abonando al crecimiento de sus comunidades y familias, donde les permitan tener una mejor calidad de vida.

La presión sobre los recursos naturales debido a la sobreexplotación de tierras y la degradación ambiental también agrava la situación. La reducción de los ingresos agropecuarios genera migración rural-urbana, lo que contribuye a las desigualdades urbanas al generar una sobrecarga en los servicios y recursos de las áreas metropolitanas, especialmente en Guadalajara, la capital de Jalisco.

Este fenómeno no es reciente, sino que ha ido evolucionando a lo largo de las últimas décadas. Las políticas públicas ineficaces y la falta de inversión en infraestructura rural han mantenido y, en algunos casos, agravado las condiciones precarias de los ejidos. La sobreexplotación de los recursos naturales, impulsada por la necesidad de incrementar la producción para hacer frente a mercados competitivos, ha acelerado la degradación ambiental. La migración rural-urbana es otro aspecto evolutivo, que ha aumentado en los últimos años, reflejando una tendencia de abandono de las zonas rurales en busca de mejores oportunidades económicas en las áreas urbanas.

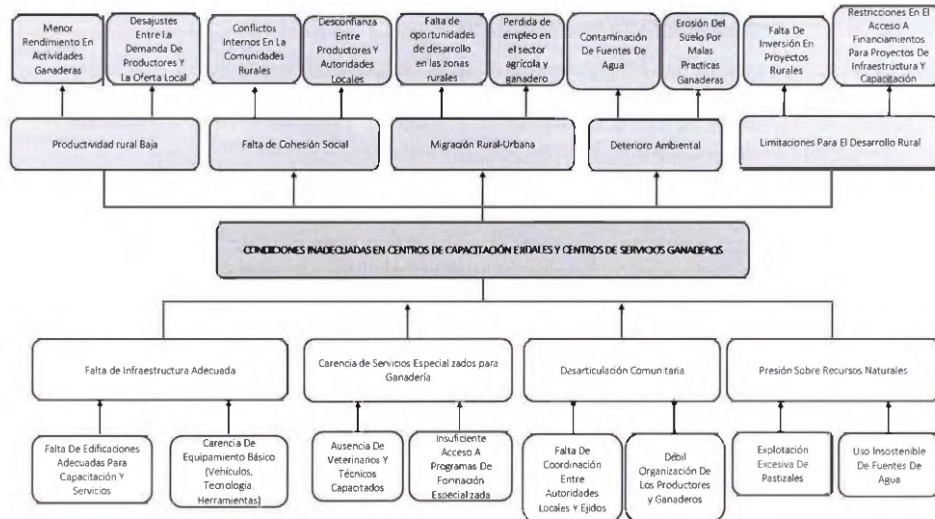
En términos de evolución económica, las actividades agropecuarias han sido tradicionalmente la principal fuente de ingresos en las zonas rurales de Jalisco, pero la falta de capacitación y acceso a tecnologías modernas ha limitado el crecimiento y la diversificación del sector. El rezago en la organización social y la carencia de políticas públicas inclusivas también han perpetuado la desigualdad en el desarrollo rural.

El problema afecta principalmente a las zonas rurales de Jalisco, con una mayor concentración en ciertas regiones. Las áreas de los Altos de Jalisco, el Valle de Atemajac, y la Costa Norte son algunas de las más impactadas por los desafíos en las actividades agropecuarias. Estas zonas presentan una alta dependencia de las actividades agrícolas y ganaderas, con ejidos que a menudo enfrentan dificultades para acceder a recursos, capacitación y mercados.

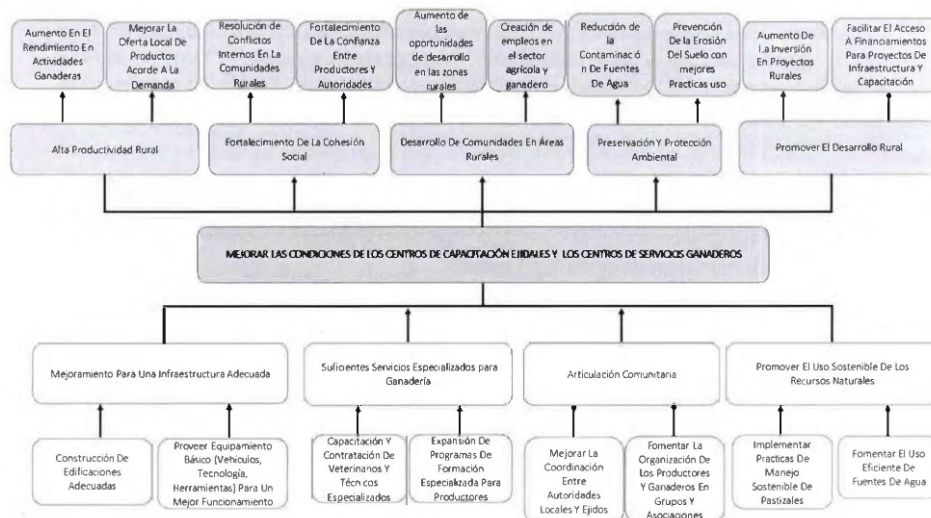
En términos de geografía, la problemática también está vinculada a las zonas de alta migración rural-urbana, principalmente hacia Guadalajara, que concentra una alta proporción de la población que busca mejorar sus condiciones de vida. Esto genera un desequilibrio en la distribución de recursos, y contribuye a la sobrecarga de los servicios urbanos.

Jalisco cuenta con una población rural significativa, aunque ha disminuido con el tiempo debido a la migración hacia las ciudades. Según datos del INEGI, en 2020 la población total de Jalisco era de aproximadamente 8.4 millones de personas. De esa cifra, alrededor del 30% vivía en áreas rurales, lo que representa aproximadamente 2.5 millones de personas.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos

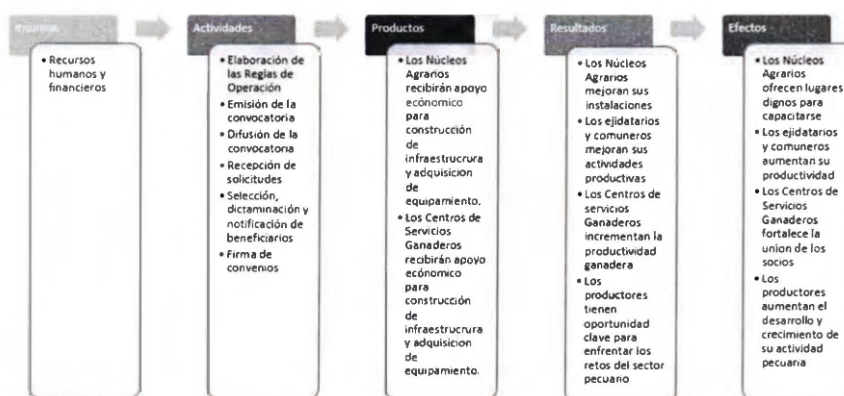


3.2 Descripción de la lógica del problema

Para entender la problemática descrita en el punto anterior, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos, pretende otorgar apoyos económicos para la remodelación y equipamiento de los Núcleos Agrarios y Asociaciones Ganaderas Locales los cuales tienen como función ser espacios para reunirse y ejercer sus sesiones ordinarias así como ser centros de capacitación y realizar talleres, conferencias y cursos que permita a los integrantes de los núcleos agrarios y productores pecuarios incrementar la productividad, aumentar el uso de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras, así como mejorar sus capacidades productivas sustentables.

La remodelación y equipamiento de los centros de capacitación ejidales y centros de servicios ganaderos es la opción más efectiva y sustentable para abordar las problemáticas estructurales, tecnológicas y de organización social de las y los productores agropecuarios y pecuarios en Jalisco. Al centrarse en la mejora de la infraestructura y la capacitación integral, esta intervención contribuirá a aumentar la productividad, mejorar la competitividad, y fortalecer la resiliencia de los ejidos y las asociaciones ganaderas, asegurando que los productores puedan enfrentar los retos del cambio climático y la modernización del sector agropecuario.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría de la etapa del cambio)



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre Oficial del Programa	Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos	
	Apoyo económico: Monetario	
Modalidades de Apoyo		
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, fomentando el desarrollo regional, de las micro-regiones y de las cadenas productivas, así como el de las Zonas de Atención Prioritaria, Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, artículo 16, fracción IV.	
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO		
Eje y objetivo de gobernanza:	Desarrollo y crecimiento económico: Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	
Temática:	Desarrollo rural	
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 02.Poner fin al hambre, ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL		
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Desarrollo Rural	
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL		
Tipo de programa	Publico	
Presupuesto autorizado	15,000,000.00	
Clave presupuestaria corta	5,700,000.00	0900000222760014311
	9,000,000.00	0900000222760034311
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales	
Clave del programa presupuestario	760	
Nombre del programa presupuestario	Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos	

Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	300,000.00	2%	0900000222760024311
Uso de los gastos de operación			
Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, equipos de comunicación y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de las modalidades del programa.			

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Incrementar la infraestructura y equipamiento de los Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos del Estado de Jalisco mediante apoyos económicos, lo que permitirá que en estos espacios se ofrezcan servicios, se brinden capacitaciones y celebren reuniones que faciliten el aprendizaje práctico de las y los productores, aumentando su productividad y desarrollo dentro de los Núcleos Agrarios y Asociaciones Ganaderas.

5.2 Objetivos Específicos

- I. Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las Centros de Capacitación Ejidales mediante inversiones en remodelación, instalación de nuevos sistemas y provisión de equipos adecuados que garanticen su funcionamiento óptimo y faciliten las actividades de los ejidatarios.
- II. Incrementar las actividades de capacitación mediante la organización de talleres, cursos y seminarios prácticos que mejoren el aprovechamiento de los recursos en las tierras ejidales y comunales, aumenten los conocimientos técnicos y fortalezcan las capacidades productivas de los ejidatarios.
- III. Fortalecer con infraestructura y equipamiento a Centros de Servicios Ganaderos en las áreas para almacenaje, conservación y transformación de forraje mediante la construcción de instalaciones adecuadas, instalación de sistemas de almacenamiento eficientes y adquisición de tecnología para optimizar la conservación, con el objetivo de reducir los costos de producción para los ganaderos.
- IV. Ampliar los servicios brindados por los Centros de Servicios Ganaderos a los productores pecuarios, facilitando la implementación de procesos estandarizados y la expansión de las redes de comercialización. Esto permitirá optimizar los procesos de producción, incrementar la eficiencia y mejorar la competitividad del sector ganadero.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población objetivo de este programa son personas morales legalmente constituidas, tales como ejidos y comunidades indígenas (Núcleos Agrarios) y Asociaciones ganaderas que cubran un espacio territorial estratégico en las regiones del Estado, para que funcionen como centros de capacitación en puntos geográficos. El programa estima atender a un total de 55 núcleos agrarios con una cobertura del 3.74%, y 35 Asociaciones Ganaderas con una cobertura del 25.92%, según la disponibilidad presupuestal.

En resumen, el tamaño de la población objetivo se establece para garantizar que la intervención sea relevante, efectiva y sostenible, utilizando los recursos de manera eficiente y asegurando que los beneficiarios reciban el apoyo adecuado para mejorar sus condiciones de vida y productividad.

La distribución se realiza de acuerdo a las siguientes tablas:

- A) Población potencial de ejidos y comunidades indígenas (Núcleos Agrarios) de acuerdo al Registro Agrario Nacional (RAN octubre 2023).

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO
1,468 Núcleos Agrarios	55 Núcleos Agrarios	3.74%

- B) Población potencial de Centros de Servicios Ganaderos (Asociaciones Ganaderas), de acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Jalisco (UGRJ).

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO
135 Asociaciones Ganaderas	35 Asociaciones Ganaderas	25.92%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del estado de Jalisco.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con el Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Estatal y Federal), de forma directa con los Técnicos Especializados y/o Prestadores de Servicios Profesionales contratados para esta actividad productiva para que presten servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural con actividad pecuaria.

A nivel Municipal existen programas de Desarrollo Integral Rural y de Innovación Agropecuaria.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El Programa contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Fortalecimiento de Núcleos Agrarios: Apoyo económico para construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento para centros de capacitación ejidales.

El apoyo será del 100% sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 2: Fortalecimiento de Asociaciones Ganaderas:

Apoyo económico para construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento para centros de servicios ganaderos.

El apoyo será del 70% sin rebasar \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

9.3 Temporalidad

Este programa se considera como apoyo único durante el presente ejercicio 2025.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de Elegibilidad

Para Núcleos Agrarios

Criterios	Requisitos
1. Que se encuentren dentro de la cobertura geográfica del Programa	a) Presentar comprobante de domicilio del Centro de Capacitación ejidal
2. Que el solicitante pertenezca a un núcleo agrario.	b) Acta de Asamblea de la Elección de Órganos del Ejido.
3. Que el solicitante se encuentre dado de alta en el RAN.	c) Credencial o acuse oficial vigente expedida por el RAN.
4. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Para Asociaciones Ganaderas

Criterios	Requisitos
1. Que se encuentren dentro de la cobertura geográfica del Programa	a) Presentar documento que acredite el domicilio de la Asociación Ganadera
2. Que el solicitante este dado de alta en el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal.
3. Que esté constituido legalmente	c) Acta constitutiva y/o , en su caso acta de asamblea o el documento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos.
4. Que cuente con el registro del Padrón Ganadero Nacional.	d) Presentar PGN

Los criterios a los que se sujetara el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestran en el Anexo IV de las presentes reglas de operación.

Las entregas de los apoyos de este Programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

10.2 Requisitos del Programa

Para la modalidad 1: Fortalecimiento de núcleos agrarios

Los Núcleos agrarios solicitantes de los apoyos del Programa establecido en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos originales y copia con fines de cotejo, a su solicitud de apoyo (Anexo 1), los siguientes documentos:

- a) Acta de Asamblea de Elección de Órganos del Ejido.
- b) Acta de Asamblea donde se designe a uno de los miembros de la Mesa Directiva como representante para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.
- c) Credencial Certificada vigente expedida por el RAN y/o el acuse oficial del RAN del trámite de solicitud de las mismas del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.
- d) Identificación oficial vigente del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.
- e) CURP del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.
- f) Constancia de situación fiscal vigente del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.

- g) Comprobante de domicilio vigente del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario, con vigencia no mayor a tres meses.
- h) Comprobante de domicilio del Centro de Capacitación Ejidal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- i) Formato 32-D del SAT Positivo, del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.
- j) Cotizaciones vigentes por el monto solicitado.
- k) Memoria fotográfica del estado actual del Centro de Capacitación Ejidal.

Nota: Si durante el proceso de recepción de documentos, dictaminación y/o aprobación, cambia el representante del núcleo agrario por procesos internos o de término del periodo del mismo, se entregará el apoyo al nuevo representante asignado por la asamblea, previa entrega de documento que certifique su nombramiento autorizado por los integrantes del núcleo agrario siempre y cuando cumpla con los requisitos enlistados en las presentes reglas de operación.

Para la modalidad 2: Fortalecimiento de Asociaciones Ganaderas

Las personas solicitantes de los apoyos del Programa establecido en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar en copia simple y original con fines de cotejo, los siguientes documentos:

Personas Morales. - Legalmente constituidas:

1. Solicitud única de apoyo (Anexo II).
2. Acta constitutiva y/o, en su caso, acta de asamblea o el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
3. Acta de asamblea en donde aparezca la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
4. Copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente
5. Comprobante de domicilio fiscal, del solicitante, (vigencia de 3 meses).
6. Identificación oficial del representante legal.
7. CURP del representante legal.
8. Constancia de Situación Fiscal de la persona moral y del representante legal.
9. Cotización y/o presupuesto de las inversiones a realizar.
10. Opinión positiva del SAT (32D) de la persona moral.
11. Memoria fotográfica del estado actual del centro de servicios ganaderos.

Requisitos Adicionales

En el caso de obra civil:

1. La cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano.
2. El solicitante deberá acreditar la legal posesión del predio donde se va a llevar a cabo la obra.
3. Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (UPP o PSG) (a partir del 1° de marzo del 2024 en adelante), para personas morales, este puede ser, de la organización, del Representante Legal o de tres socios de la misma.
4. Presentar elaborado el proyecto de inversión tipo ejecutivo, según el guion proporcionado por la Instancia Ejecutora (Anexo VIII) para la elaboración de proyectos de inversión que solicitan incentivos mayores a \$200,000.00.

10.2.1 Una vez seleccionado como beneficiario deberá presentar:

1. Caratula del Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, no mayor a 3 meses, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa y que no esté topada).
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta llenado y firmado por el beneficiario.
3. CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública", RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

- I. Son derechos de las personas beneficiarias:
Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.
- II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:
 - a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
 - b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
 - c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.

- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las Reglas de Operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas Reglas de Operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

- I. La SADER tendrá las facultades siguientes:
 - a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
 - b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo.
 - c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
 - d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
 - e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Desarrollo Rural, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.

- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Desarrollo Rural solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

La SADER a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo del programa a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas.
- b) Horario de atención.
- c) Documentación y requisitos necesarios.

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes, estará ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo y Costilla No. 1435 piso 5, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Desarrollo Rural realizará las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Titular de la Dirección de Regiones Prioritarias.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el Anexo IV, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Desarrollo Rural, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo VI se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios, la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Desarrollo Rural firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario por parte de la Secretaría de Hacienda Pública.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que se indique. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Solicitud de recursos

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 Ejercicio a través de la Secretaría de la Hacienda Pública

a) Transferencia a beneficiarios aprobados por los Comités del programa:

- Oficio de instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, Clabe interbancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- Solicitud de pago del Sistema Integral Financiera (SIIF), en favor de cada beneficiario aprobado (Persona Física o Persona Moral).

- Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:
 - Comprobante Fiscal Digital CFDI, XML y verificación del SAT del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100, debidamente firmado por el responsable del programa
 - Convenio o instrumento jurídico debidamente requisitado.
- **Para la modalidad 1**, Identificación oficial vigente del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario. (INE por ambos lados o pasaporte).
- **Para la modalidad 2**, Identificación oficial del representante legal (INE por ambos lados o pasaporte).
- Constancia de situación fiscal (solo aplica para la modalidad 2, fortalecimiento de asociaciones ganaderas).
- Acta de comité en la que se aprueba el listado de beneficiarios, con la lista de los mismos firmada por el responsable del programa (especificando nombre, monto del apoyo como mínimo).
- Formato 32-D opinión positiva del SAT de la persona moral para la modalidad 2. Fortalecimiento de Asociaciones Ganaderas.
- Formato 32-D opinión positiva del SAT del representante designado por la Asamblea para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario. (solo aplica para la modalidad 1, fortalecimiento de núcleos agrarios).

Para el primer pago:

- Reglas de operación publicadas en el Periódico oficial El Estado de Jalisco.
- Carátula o carta de certificación de la cuenta bancaria específica del beneficiario en donde se encuentre visible la clabe interbancaria.
- Acta de instalación del comité.

Aunado a lo anterior,

Para la modalidad 1:

- Acta de asamblea de elección de órganos del ejido.
- Acta de asamblea donde se designe a uno de los miembros de la mesa directiva como representante para recibir el apoyo en favor del núcleo agrario.

Para la modalidad 2:

- Acta constitutiva y/o en su caso, acta de asamblea o el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

- Acta de asamblea en donde se designe a su representante legal, y conste del poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, protocolizado ante notario público.

12.3 Ejercicio a través de los gastos de operación:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública la apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de viáticos y combustible del programa.

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación: se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, equipos de comunicación y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de las modalidades del programa.

El expediente se integrará de la siguiente manera:

Pago directo a proveedor:

- Solicitud de pago mediante SIIF
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Evidencia fotográfica
- Verificación de comprobante fiscal
- Caratula bancaria del proveedor (clabe interbancaria)

Pago por proceso de licitación, ante la Dirección de Abastecimiento:

- Solicitud de pago
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación
- Orden de compra
- Constancia de recepción del almacén de la SADER
- Anexo de entregas
- Evidencia fotográfica
- Dictamen de fallo de adjudicación
- Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco

Comprobación del gasto

La dependencia ejecutora del programa, es la responsable de la comprobación y la atención a los entes de fiscalización.

Según sea el caso, además de acompañar la Solicitud de Pago con la información suficiente y comprobatoria para el ejercicio del recurso, la dependencia debe resguardar la información y ponerla a disposición de los entes de fiscalización, cuando le sean solicitados.

La Dirección General de Desarrollo Rural resguardará copia en físico o en formato electrónico de los expedientes y/o documentación enviada en original a la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

Al cierre del programa deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública, identificando el número de solicitud de pago, la documentación complementaria relacionada al ejercicio de los recursos y operación del programa.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

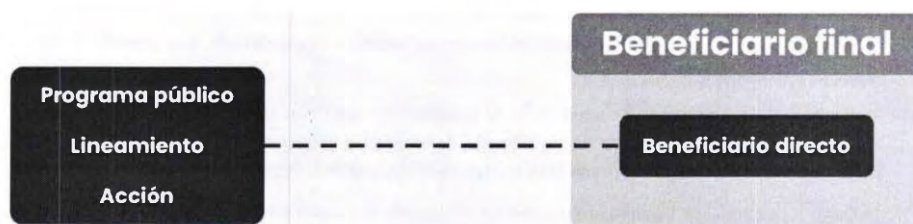
13. Indicadores de resultados y valor público

Los indicadores de fin, propósito y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo III de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien deberá reportar de manera bimestral durante los primeros 10 días naturales, los avances de los beneficiarios finales aprobados en sus respectivos comités a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Se entenderá como beneficiario final a todo ente productivo físicas y morales con actividad empresarial (Empresa, negocio, institución, asociación, cámara, etc.) que reciben el beneficio de un apoyo de manera directa, ya sea económico, en especie, o una combinación de las anteriores, como refiere el siguiente diagrama:



Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de solicitar la información necesaria de los beneficiarios directos. El reporte tendrá al menos las siguientes variables.

A. Reactivos para entes productivos:

a. Identificación

- i. Identificador único o folio asignado
- ii. Tipo de beneficiario (Directo)
- iii. Nombre o Razón Social
- iv. RFC
- v. Actividad económica SCIAN 2023
- vi. Total de trabajadores del ente productivo (si aplica)
- vii. Género (Sólo personas físicas)
- viii. Municipio
- ix. Entre otras variables que se consideren necesarias

b. Resultado

- i. Fecha de aprobación del apoyo
- ii. Tipo de recurso (Monetario / especie)
- iii. Valor monetario del apoyo
- iv. Programa público
- v. Política pública (Si aplica)
- vi. Línea estratégica (Si aplica)
- vii. Modalidad (Si aplica)
- viii. Rubro (Si aplica)
- ix. Destino (Si aplica)
- x. Nombre del proyecto (Si aplica)
- xi. Entre otras variables que se consideren necesarias

Este seguimiento corresponde al monitoreo interno de los programas de las Secretarías pertenecientes a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico. La información deberá ser reportada por la Secretaría responsable mediante el formato de captura "F01-2025-Beneficiarios" el cual será enviada por correo por parte de la dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación de Gabinete Económico a la respectiva área de planeación o similar responsable. Para el detalle de los reactivos, consultar el anexo técnico "Reactivos 2025"

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestoc Ciudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas, el cual se integrará con base en lo señalado en el apartado 15. evaluación.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a esta Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. La Dirección de Planeación de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con la Dirección o Unidad Operativa del Programa, serán responsables de elaborar el informe de valoración del programa, el cual deberá entregarse a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Dicho informe incluirá al menos los siguientes apartados:
 - A. Introducción
 - B. Descripción del problema público y lógica de intervención.
 - C. Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa.
 - D. Resultados del programa.
 - E. Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa.
 - F. Conclusiones y agenda de mejora.

El reporte deberá ser entregado por la Secretaría a la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico a más tardar el 05 de diciembre de 2025.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título Segundo, Capítulo II, Título Tercero, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 20, 21, 22 y 23, fracción II y 25, numeral 1, fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1236/download?inline=true>.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial <https://sader.jalisco.gob.mx/>, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

16.3. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Miguel Hidalgo Y Costilla, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente. La actualización del Padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 bis, 31 ter, 31 quater y 31 quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco considerando, además, lo establecido en el artículo 24 de los "Lineamientos para la integración y/o actualización del padrón único de beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco", publicados el 14 de mayo del 2024.

18. Contraloría y participación ciudadana

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Miguel Hidalgo Y Costilla, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. CONVOCATORIAS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO RON RAMOS

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
del Gobierno del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco a 10 de marzo de 2025

(RÚBRICA)



ANEXO I

Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos (Modalidad 1)

Datos del Representante del Núcleo Agrario									
Nombre									
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno							Fecha de Nacimiento	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia			Municipio / Delegación			Estado		
Tipo de Identificación	INE		IFE		Edad		Genero	F	M
No. Teléfono Fijo					No. Celular		C.P.		
Correo electrónico									
Datos del Núcleo Agrario									
Nombre									
	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta de Elección de Órganos								
Domicilio actual de la Casa Ejidal	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia			Municipio / Delegación			Estado		
Correo Electrónico							C.P.		
Número de Integrantes del núcleo agrario									
Datos del Apoyo Solicitado									
Conceptos de apoyo solicitado					Monto solicitado		Inversión Total \$		
1	INFRAESTRUCTURA								
2	EQUIPAMIENTO								
Totales									

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de JALISCO, al _____ día del mes de _____ de 2025.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO II
Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación
Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos
(Modalidad 2)

Datos de la Persona Física y/o Representante Legal									
Nombre									
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno							Fecha de Nacimiento	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia			Municipio / Delegación			Estado		
Tipo de Identificación	INE		IFE		Edad		Genero	F	M
No. Teléfono Fijo					No. Celular		C.P.		
Correo electrónico									
Datos de la Persona Moral									
Nombre									
	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva								
Fecha de constitución									
Domicilio Fiscal Actual	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia			Municipio / Delegación			Estado		
Correo Electrónico							C.P.		
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constituida Número _____ de fecha _____ otorgada ante la Fe del Lic. _____ Notario Público Número con ejercicio en Ciudad _____ en la Entidad de _____								
Datos y ubicación del Proyecto									
Nombre del Predio									
Municipio									
Nombre de la localidad									
Costo total del Proyecto									

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Agricultura y
Desarrollo Rural



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Total Apoyo Solicitado			
Conceptos de apoyo solicitado		Monto solicitado	Inversión Total \$
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Totales			

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de JALISCO, al _____ día del mes de _____ del 2025.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Unidad Presupuestal: 05 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural							Estado: Validada		
Unidad Responsable: 000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural									
Programa Presupuestario: 760 Programa Estratégico de Remediación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos									
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Fuente de Información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (múltiplo valor)	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en abastecimiento de alimentos frescos, mediante el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la tecnología, de la capacitación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del INCO	Para llevar a cabo el cálculo, se toman como base las calificaciones obtenidas en cada indicador de desempeño y se multiplicará el resultado por el número de inversionistas y talento.	INCO. Índice de Competitividad Estatal, 2021.	Bisual	4.00	Posición	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco, se establecen los indicadores de desempeño para la implementación del programa, los cuales se miden en términos de impacto y uso de los recursos del capital humano.	Los sectores productivos tienen el interés y compromiso de integrar la capacitación de su sector y el impulso al capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su productividad, se fortalecen, mejorando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de la población ocupada que labora en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos	La ENOE presenta la población ocupada por sector de actividad y la población ocupada por nivel de ingreso, se divide la población ocupada en el sector primario por el total de la población ocupada para obtener el dato.	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) IV trimestre 2021.	Trimestral	14.82	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco, se establecen los indicadores de desempeño para la implementación del programa, los cuales se miden en términos de impacto y uso de los recursos del capital humano.	Los productores asientan por el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
Componente	01-Proyectos de infraestructura y equipamiento apoyados para centros de capacitación ejidal	Porcentaje de proyectos apoyados de infraestructura y equipamiento de centros de capacitación ejidal	Número de proyectos de infraestructura y equipamiento recibidos en el trimestre t / Número de proyectos de infraestructura y equipamiento recibidos en el trimestre t-1 + 100	Base de datos internas. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Estadística Trimestral.	Trimestral	41.00	Porcentaje	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural	Hay interés de los productores de participar en el programa
Actividad	01-01-Atención de solicitudes de equipamiento para centros de capacitación ejidal	Total de solicitudes revisadas de proyectos de equipamiento para centros de capacitación ejidal	Número de solicitudes revisadas de proyectos de equipamiento para centros de capacitación ejidal en el trimestre t	Base de datos internas. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Trimestral	150.00	Solicitud	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural	Existe interés de los productores de participar en el programa
Actividad	01-02-Diagnóstico de infraestructura y equipamiento para centros de capacitación ejidal	Total de solicitudes dictaminadas de proyectos de equipamiento para centros de capacitación ejidal	Número de solicitudes dictaminadas de proyectos de equipamiento para centros de capacitación ejidal en el trimestre t	Base de datos internas. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Trimestral	150.00	Solicitud	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural	Existe interés de los productores de participar en el programa
Componente	02-Acciones orientadas a la revisión, organización y sistematización de expedientes	Porcentaje de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes recibidos	Número de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes recibidos en el trimestre t / Número de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes recibidos en el trimestre t-1 + 100	Base de datos internas. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Trimestral	100.00	Porcentaje	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural	Hay interés de los productores de participar en el programa
Actividad	02-01-Elaboración de cronogramas de trabajo del	Total de cronogramas de trabajo elaborados	Número de cronogramas de trabajo elaborados en el trimestre t	Base de datos internas. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Trimestral	1.00	Cronograma	Base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural	Existe interés de los productores de participar en el programa
Actividad	02-02-Elaboración de reportes de revisión de expedientes del programa	Total de reportes de revisión elaborados	Número de reportes de revisión elaborados en el trimestre t	Base de datos internas. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Trimestral	1.00	Reporte	Base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural	Existe interés de los productores de participar en el programa

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Unidad Presupuestal:		Indicador		Frecuencia			Medios de verificación		Supuestos			
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Fuente de Información	Meza (valor)	Unidad de medida (para valor)						
Programa Presupuestario:		Estado Validado										
09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural												
09.2 Subsecretaría de Desarrollo Rural												
Programa Presupuestario:												
768 Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Servicios Ganaderos												
Componente	03 Apoyos económicos a productores y emprendedores de infraestructura y equipamiento para Centros de Servicios Ganaderos	Porcentaje de proyectos apoyados de infraestructura y equipamiento de centros de servicios ganaderos	(Número de proyectos de infraestructura y equipamiento de centros de servicios ganaderos en el trimestre / Número de proyectos de infraestructura y equipamiento de centros de servicios ganaderos programados en el trimestre) * 100	Base de datos internas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	100.00	Porcentaje	Actas de entrega, base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural					
Actividad	03.01 Dictaminación de solicitudes de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos	Porcentaje de solicitudes dictaminadas de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos	(Número de solicitudes dictaminadas de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos en el trimestre / Número de solicitudes programadas para dictaminar de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos en el trimestre) * 100	Base de datos internas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	100.00	Porcentaje	Actas de entrega, base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural					
Actividad	03.02 Asesoría de solicitudes de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos	Porcentaje de solicitudes recibadas de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos	(Número de solicitudes recibadas de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos en el trimestre / Número de solicitudes programadas para asesorar de proyectos de infraestructura y equipamiento para centros de servicios ganaderos en el trimestre) * 100	Base de datos internas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	100.00	Porcentaje	Actas de entrega, base de datos en la Dirección General de Desarrollo Rural					



ANEXO IV

Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación
Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos

El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada.

Modalidad 1.

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE RESPUESTA	PUNTOS	CALIFICACIÓN
Remodelación y Equipamiento	Estado Físico	Prioritario	35	
		Muy alto	25	
		Alto	20	
		Medio	15	
		Bajo	5	
Grado de Marginación	Grado de Marginación	Prioritario	35	
		Muy alto	25	
		Alto	20	
		Medio	15	
		Bajo	5	
Número de Beneficiarios	Número	0-1	10	
		2-5	15	
		6-10	20	
		Más de 10	30	
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			100	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Modalidad 2.

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE RESPUESTA	PUNTOS	CALIFICACIÓN
Remodelación y Equipamiento	Estado Físico	Prioritario	35	
		Muy alto	25	
		Alto	20	
		Medio	15	
		Bajo	5	
Grado de Marginación	Grado de Marginación	Prioritario	35	
		Muy alto	25	
		Alto	20	
		Medio	15	
		Bajo	5	
Número de Beneficiarios	Número	0-1	10	
		2-5	15	
		6-10	20	
		Más de 10	30	
Incremento a la Producción (para Centros de Servicios Ganaderos)	Porcentual	0 al 15%	5	
		16 al 20%	10	
		21 al 30%	20	
		Más del 30%	30	
Valor Agregado a la Producción (para Centros de Servicios Ganaderos)	Porcentual	0 al 5%	10	
		6 al 10%	15	
		Más del 10%	20	
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			150	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO V

Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación
Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Aplicación de los recursos: Utilización del estímulo, apoyo o subsidio en los conceptos autorizados en el Programa.

Apoyos: Se refiere al monto económico, en especie o en servicios que se otorgan al beneficiario que cumple con los requisitos, criterios de selección del programa, documentos comprobatorios, y trámites a que se refieren estas Reglas de Operación.

Asociación Ganadera: Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado, ofreciendo servicios de asesorías, capacitaciones y apoyo en la gestión de sus actividades productivas.

Beneficiario(a): Persona física o moral que recibe el apoyo y concrete la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa.

Carta de Notificación: Documento oficial expedido por el Comité Técnico, mediante el cual se formaliza y acredita la entrega del recurso para la aplicación de los subsidios otorgados, correspondientes a los apoyos autorizados para los beneficiarios

Centro de Capacitación Ejidal: Es la Casa Ejidal un espacio físico y administrativo donde se gestionan los asuntos relacionados con la organización, tomar decisiones colectivas, discutir problemas relacionados con el uso de la tierra, o acceder a servicios.

Centro de Servicios Ganaderos- Es una Asociación Ganadera la cual proporciona servicios, tales como asistencia técnica, capacitación, gestión de recursos, apoyo en la comercialización de productos ganaderos, y en algunos casos, acceso a programas gubernamentales o financiamiento.

Cedula de Autodiagnóstico: Es un documento que recopila información, permitiendo conocer la situación actual de las personas, y que servirá para detectar y evaluar una situación específica sobre el apoyo solicitado

Cedula de Identificación Fiscal: Es un documento oficial que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que contiene tu Registro Federal de Contribuyente (RFC) y otros datos personales que te identifican como persona física o moral.

Cobertura geográfica: Es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de regiones, municipios, zonas, localidades, etc.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Agricultura y
Desarrollo Rural



Comité Técnico: Órgano interno encargado de revisar, aprobar, supervisar y vigilar la correcta aplicación y transparencia de los recursos del programa.

Concepto de Apoyo: Es el nombre del apoyo del programa, para la liberación del recurso económico, en base a las modalidades previstas en las reglas de operación.

Convocatoria: Documento difundido por la SADER, a través del cual se invita a la población objetivo a participar en los Programas y donde se especifica fechas de apertura de ventanillas, requisitos para acceder al programa y lugar de recepción de documentos.

CURP- Clave Única de Registro de Población.^T Código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país, expedido por la Secretaría de Gobernación.

Dictaminación: Documento emitido por el Comité Técnico del Programa, en el cual queda asentado el número de solicitudes recibidas, y resultado del análisis de las mismas

Indicador- Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos (referidos a los efectos, resultados e impactos del programa) o indicadores de gestión (insumos, actividades y productos del programa).

Ministración: Es el acto de cuidar, dar, otorgar o suministrar algún recurso, a través de un proceso o planeación bien organizado para la liberación del mismo.

Modalidad de apoyo: Es la manera en que se ofrecen los recursos y/o estrategias del programa para ayudar a una persona a desarrollarse y mejorar su bienestar.

Núcleo agrario- Son ejidos o comunidades indígenas que fueron definidas mediante resolución presidencial.

Objetivo- Es una meta o un fin que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, debe ser general o específico.

Persona Moral- Toda aquella entidad de existencia jurídica, que está constituida por grupos u organizaciones de personas, y que es reconocida como instancia unitaria con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Población objetivo: Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los apoyos del programa, y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Población potencial- Es grupo de personas aproximadas que presenta un problema que con un programase desea intervenir o atender.

Productor- Persona que produce, fabrica o elabora un producto o un bien.

Seguimiento- Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige.

RAN- Registro Agrario Nacional.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, de manera equitativa, eficaz y eficiente.

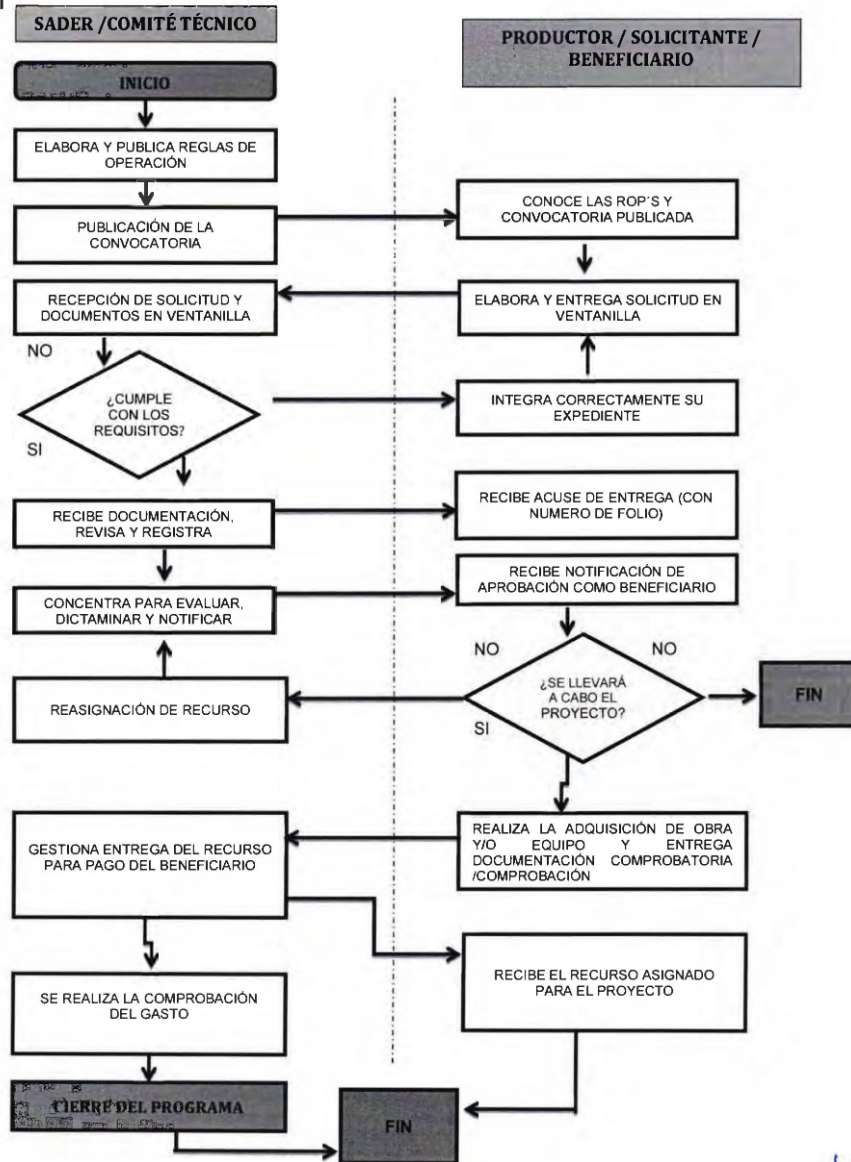
SIAP- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

UGRJ- Unión Ganadera Regional de Jalisco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

FLUJO DE OPERACIÓN

ANEXO VI



23



Reactivos 2025

Programa estratégico de remodelación y equipamiento de centros de capacitación ejidales y centros de servicios ganaderos

1) Reactivos para entes productivos directos y aliados estratégicos

Bloque	Objetivo	Reactivo	Respuesta esperada
Identificador	Caracterización	Identificador o folio	Id único o folio asignado al proyecto
		Tipo de beneficiario	Directo, Aliado
		Nombre o razón social	Del beneficiario
		RFC	Del beneficiario, 13 dígitos personas físicas, 12 dígitos persona moral
		Actividad económica SCIAN 2023	SCIAN 2023, INEGI
		Total de trabajadores	Número total de trabajadores en la empresa
		Género (sólo personas físicas)	Género de las personas físicas
	Domicilio	Calle o avenida y número	Del beneficiario
		Municipio	Municipio respecto a la entidad federativa
	Información de contacto	Nombre contacto	Del beneficiario
		Apellidos contacto	Del beneficiario
		Teléfono de contacto	Del beneficiario
		Correo electrónico contacto	Del beneficiario, si aplica
	Representante legal	Nombre representante	Si aplica
		Apellidos representante	Si aplica
		Teléfono representante	Si aplica
		Correo electrónico representante	Si aplica
Resultado	Detalle del apoyo	Fecha aprobación	Aprobación dentro del CIV
		Tipo de recurso	Monetario En especie
		Valor monetario del apoyo	Monto en pesos
		Modalidad	O similar, si aplica
		Rubro	O similar, si aplica
		Destino	O similar, si aplica
		Nombre del proyecto	O similar, si aplica



ANEXO VIII

Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación
Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos

“GUION ÚNICO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS”

1. Resumen Ejecutivo, Técnico y Financiero
2. Nombre del proyecto (En su caso indicar el alcance sea nuevo o ampliación).
3. Programa, componente(s), concepto(s) de incentivo, inversión total, desglose de incentivo solicitado y de aportación del solicitante, de créditos, de otros programas e instituciones, entre otros.
4. Objetivo(s) general(es) y específico(s), los cuales deben estar alineados a los objetivos del Programa y modalidad (s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación del Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos.
5. Justificación
 - a) Antecedentes.
 - b) Descripción de la situación actual de la empresa, en su caso características y experiencias del grupo o participantes.
 - c) Descripción de la problemática u oportunidad identificada.
 - d) Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.
 - e) Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del (los) objetivo(s) general(es) y específico(s).
 - f) Efectos esperados de no concretarse el proyecto.
 - g) Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.
 - h) En su caso, misión y visión del comité, empresa o grupo.
 - i) En su caso, instrumento de planeación en que se fundamenta el proyecto.
6. Datos generales y aspectos técnicos del proyecto
 - a) Localización geográfica del proyecto (Entidad Federativa, Municipio y localidad, ejido o predio y referencias para localización en su caso, núcleo agrario, coordenadas georreferenciadas, así como la localización específica del proyecto o micro localización de acuerdo a la norma técnica del INEGI).
 - b) Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de incentivo y describir de forma detallada el mismo (plano, croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción y así mismo del arreglo interno de los equipos y esquemas del proceso, tipo de maquinaria, infraestructura, equipo, procesos, tecnologías a emplear, monto de cada concepto a solicitar, capacidad de procesos, programas de producción y mantenimiento, asistencia técnica, consultoría y/o capacitación, escenarios con diferentes volúmenes de proceso, entre otros).
 - c) Tipo de proyecto, describir en qué consiste el proyecto, recursos para la producción (agua, energía eléctrica, corrales, cobertizo, acceso, otros); así como postcosecha (acopio, almacenamiento, custodia y conservación de granos, forraje o alimento balanceado).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Agricultura y
Desarrollo Rural



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

7. Análisis Financiero

- a) Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener flujo de efectivo, el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), Punto de equilibrio (PE) y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo (incluir el archivo Excel considerado para los cálculos efectuados). Así mismo deberá incluir el análisis de sensibilidad, relación utilidad o beneficio costo.
Nota: La hoja de cálculo no debe de estar protegida. Debe permitir verificar los cálculos y fórmulas que se presentan dentro del horizonte del análisis financiero.
- b) Presupuestos, composición y programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero o de otro tipo (en su caso).
- c) Proyección financiera actual y proyectada a 5 años (ingresos/egresos).
- d) Descripción de costos (fijos y variables).
- e) Necesidades de inversión.

8. Activos

- a) Inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros, de ser el caso).

9. Descripción y análisis de Impactos esperados

- a) Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo).
- b) Incremento porcentual esperado en el volumen de producción, especificando kilogramos o toneladas producidas actualmente y por producir.
- c) Número esperado de empleos a generar con el proyecto (directos e indirectos permanentes y temporales por género) o en el caso de Promoción Comercial los que ya se generan, así como el número y tipo de empleos generados.
- d) Incremento en los rendimientos (en su caso).
- e) Reducción estimada de los costos.
- f) Comparativo con y sin el proyecto.

10. Conclusiones y recomendaciones (respecto de cada uno de los puntos señalados).

11. Anexos del Proyecto, en su caso.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO: Detalle de Gastos Indirectos
Programas Sujetos a Reglas de Operación
Nombre de la Regla de Operación: Programa estratégico de remodelación y equipamiento de centros de capacitación ejidales y centros de servicios ganaderos
Unidad Presupuestal: 09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 00222 Dirección General de Desarrollo Rural
Programa Presupuestario: 760 Programa estratégico de remodelación y equipamiento de centros de capacitación ejidales y centros de servicios ganaderos

Clave Programa	Clave Componente	Clave Partida	Clave Destino	Nombre Partida + Destino	Importe	Calendario											
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
760	02	4311	00	A apoyo proyectos productivos rurales (Viáticos y combustible)	80,000		80,000										
760	02	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Papelera)	30,000		30,000										
760	02	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Difusión de programas logros y avances)	40,000		40,000										
760	02	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Gastos para la apertura de ventanillas, prendas distintivas para el personal)	50,000		50,000										
760	02	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (para eventos de la entrega de apoyos)	50,000		50,000										
760	02	4311	00	Apoyo a proyectos productivos rurales (Adquisición de consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión, digitalización y almacenamiento de documentos)	50,000		50,000										
Total Componente					300,000	-	300,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Programa Presupuestario					300,000	-	300,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025
NÚMERO 5 TER. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDXIII

REGLAS de Operación "Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlán" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercicio 2025. **Pág. 3**

REGLAS de Operación "Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales y Centros de Servicios Ganaderos" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercicio 2025. **Pág. 36**

LINEAMIENTOS "Impulso a la Competitividad, Talento y Vinculación al Estilo Jalisco" del Fondo Impulso Jalisco. **Pág. 78**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx